



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO CIVIL 88

OFICIO LEY 22.172

Buenos Aires, de agosto de 2025. -

Al Señor Director del
Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
de la Provincia de Misiones.
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados “**YEDRO, MONICA ALEJANDRA c/ ORUE, WALTER ANTONIO s/DIVORCIO**” Expediente Nro 49837/2024, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro 88 a cargo de la Dra. Claudia Inés D'Acunto, secretaria única interinamente a cargo de la Dra. María Lucila Uzal con sede en Lavalle 1220, planta baja de CABA, email institucional: jncivil88@pjn.gov.ar, con el objeto de solicitarle tenga a bien inscribir la sentencia dictada en autos, que en su parte pertinente se transcribe, con relación al matrimonio de MÓNICA ALEJANDRA YEDRO y WALTER ANTONIO ORUE, celebrado el día 20 de marzo de 2003, que se encuentra inscripto en el Acta: 93 - Tomo: 2 A - Folio: 37 - Año: 2003. -

El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de marzo de 2025.- AM Y VISTOS: Estos autos caratulados “YEDRO, MONICA ALEJANDRA c/ ORUE, WALTER ANTONIO s/DIVORCIO” (Expte. N° 49837/2024), para dictar sentencia RESULTA:...FALLO: 1) Decretando el divorcio de los cónyuges MÓNICA ALEJANDRA YEDRO y WALTER ANTONIO ORUE. 2) Imponer las costas por su orden. 3) NOTIFIQUESE, y al Ministerio Público de manera electrónica. Firme, inscribese en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente, a cuyo fin librese Testimonio Ley 22.172. Hágase saber que, previo a todo, deberán adjuntar el instrumento para su confronte y firma. Fecho,



#39106163#468511977#20250825095918418

expídase testimonio para cada uno de los peticionarios. 4) Oportunamente, archívense las actuaciones, previa citación de los interesados. Déjase constancia en el sistema informático.- " FDO. CLAUDIA D'ACUNTO, JUEZ. - "Buenos Aires, 20 de agosto de 2025.- AM Atento lo solicitado precedentemente y lo manifestado por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de inscribir la sentencia decretada en estas actuaciones, librese oficio Ley 22.172. Hágase saber que, previo a todo, deberá adjuntar el instrumento para su confronte y firma.-" FDO: CLAUDIA D'ACUNTO. JUEZ. -

Se encuentra autorizado a diligenciar el presente, la Dra. Graciela Esther Rojas y/o la Sra. Mónica Alejandra Yedro y/o quien estos designen a tales efectos.-

Saludo a Ud., muy atentamente.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA LUCILA
UZAL
Date: 2025.08.26 07:32:32 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by CLAUDIA
D'ACUNTO
Date: 2025.08.26 08:49:12 ART



#39106163#468511977#20250825095918418

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 21

del mes de Septiembre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2583-1-25 Ley 72172 de fecha

256095 314

en Expte. Nº 49837/2024 Yedro Mónica

Alejandra Clorue Walter Antonio

S/Divorcio

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivada. 09/12/2025 Año 2025

Trámite.

ELDISARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 09 de septiembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO NACIONAL DE 1° INST.
EN LO CIVIL N° 88
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
S / D**

Nota N° 1745 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio Ley 22172** de fecha agosto de 2025, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 49837/2024 YEDRO MONICA ALEJANDRA C/ ORUE WALTER ANTONIO S/ DIVORCIO"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien consignar en vuestro fallo mediante sentencia ampliatoria el correcto número de DNI de los contrayentes; siendo necesarios para la transcripción de la manda judicial en el acta de matrimonio correspondiente.-

atentamente.-

Sin otro particular, saludo a usted

**CASTILLO
Viviana Cristina
Raquel**

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana Cristina
Raquel
Fecha: 2025.09.09 07:37:32
+03'00'

AAR



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 88

49837/2024

YEDRO, MONICA ALEJANDRA c/ ORUE, WALTER ANTONIO
s/DIVORCIO

Buenos Aires, de septiembre de 2025.- FDB

AUTOS Y VISTOS:

En atención a lo solicitado y lo informado por el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, a fin de que sea cumplida la inscripción ordenada, ampliase la sentencia de fecha 11/03/2025 a los efectos de dejar constancia que el matrimonio entre los cónyuges Mónica Alejandra Yedro (DNI 22.441.012) y Walter Antonio Orue (DNI 21.820.193), que fuera disuelto en autos en la sentencia con fecha 11/03/2025, se encuentra inscripto en el Acta de Matrimonio n° 93, T° II "A", F° 37, Año 2003, en la localidad de Posadas, Sección Segunda, Provincia de Misiones. NOTIFIQUESE.

Firme, transcríbase la presente en los instrumentos ordenados en la sentencia de fecha 11/03/2025 a los fines de su inscripción.

Signature Not Verified
Digitally signed by DANIELA LUCIA
CORNARA
Date: 2025.09.29 10:09:20 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by CLAUDIA
D'ACUNTO
Date: 2025.09.29 10:33:32 ART



#39106163#473806276#20250929091653880



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

37

11 ^a	83	2003
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Posadas Sección Segunda

República Argentina, a 20 de Mayo

de 1900 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Walter Antonio ORUE

ORUE

Walter Antonio

CON:

YEDRO

Monica Alejandra

Nota de Referencia
Para a Índice
C. (Veta)

Edad 32 años, profesión Desocupado estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en Capital Federal - 16-08-70

domiciliado en Jorge D. KAY 1718 - Posadas Mza -

Doc. Ident. 21.920.183 -

Hijo de Antonio ORUE - Fallecido -

nacionalidad profesión

y de Lola Angela VAZQUEZ -

nacionalidad Argentina profesión Mza. de Casa

domiciliados en Jorge D. KAY 1718 - Posadas Mza -

Monica Alejandra YEDRO

Edad 31 años, profesión Empleado de Comercio estado Soltero

nacionalidad Argentina nacida en La Plata - 13-11-71

domiciliada en P. San Lucas Ch. 82 - Posadas Mza -

Doc. Ident. 22.441.012 -

Hija de Angel YEDRO - Fallecido -

nacionalidad profesión

y de Julia VAZQUEZ -

nacionalidad Argentina profesión Mza. de Casa

domiciliados en P. San Lucas Ch. 82 - Posadas Mza -

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Jorge Daniel David DUARTE -

Doc. Ident. 28.017.530 - Edad 23 años

Estado Soltero profesión Estudiante

Domicilio P. Luis Piedra Blanca - Posadas -

Luz del Carmen JAPONICKY -

Doc. Ident. 25.985.363 - Edad 26 años

Estado Soltero profesión Comerciante

Domicilio Perito Moreno 1434 - Posadas -

Leíste el ante le firmen conmigo los contrayentes y testigos revocados.

+ Monica Yedro

+ Jorge Duarte



JUAN FRANCISCO GRISMADO
ABOGADO TITULAR
R. P. P.

= Viene del Folio N° 37 — Acta N° 93

= PROTOCOLIZADO: libro 9 — Folio 121 — Año 2025

Corresponde al Expte. N° 2583-J-2025. Oficio N° 18322172 de Fecha 29-09-2025

Venido del Juzgado Civil N° 88. Secretaria Única.

Con Asiento en C.A.B.A., Provincia Buenos Aires, País Argentina.

Antes Caratulado: Expte. N° 49877-2024 — Yedra Mónica Alejandra

C/ ORUE Walter Antonio S/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos

ORUE Walter Antonio — DNI N° 21.820.192 y Yedra

Mónica Alejandra — DNI N° 22.441.012.

Fecha de Paso: 11 de marzo de 2025

Por DRA Dalcinto Claudia Juez Fdo. DRA Uzal María Lucila

Procedo. Misiónes 02 de Octubre de 2025.



[Handwritten signature]
DRA. PAULA JORDAN ELLERRE
DIRECTORA GENERAL
Registro Provincial de las Personas